



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00382723- -UNC-IC#REC

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de un CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CONFUCIO cuyo proyecto obra en el orden 3;

Que el mencionado instrumento tiene como objeto desarrollar cursos de chino mandarín (equivalente al examen internacional de suficiencia en chino YCT 1-N1A-Básico) en diversas Escuelas Municipales, dependientes de la mencionada Secretaría;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77885-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CONFUCIO, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución autorizando a la Sra. Directora del Instituto Confucio la suscripción del mencionado instrumento en representación de esta casa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA

